

República de Colombia



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena

Rad: 13001-31-05-006-2016-00315-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DE ORDINARIO

Demandante: ARMANDO ANTONIO MARTINEZ BUSTILLO C.E. 425.167

Demandado: REFICAR S.A.S. NIT. 900.112.515-7

Rad: 13001-31-05-006-2016-00315-00

Fecha: 11 de febrero de 2025

En la fecha paso al despacho el presente proceso, informándole que revisado se observa que la demandada propuso excepciones contra el auto que libró mandamiento de pago. Provea.

ALBA LUZ VILLANUEVA MARTINEZ
Secretaria



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena

Rad: 13001-31-05-006-2016-00315-00

PROCESO EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DE ORDINARIO

Demandante: ARMANDO ANTONIO MARTINEZ BUSTILLO C.E. 425.167

Demandado: REFICAR S.A.S. NIT. 900.112.515-7

Rad: 13001-31-05-006-2016-00315-00

Fecha: 04 de marzo de 2025

Revisado el plenario y teniendo en cuenta que la parte demandada propuso excepciones contra el mandamiento de pago, es del caso darles el trámite correspondiente, que no es otro que el de señalar fecha para resolver sobre las excepciones en audiencia pública, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 42 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por otra parte, se observa que se ordenó el pago de unos depósitos judiciales en favor del demandante, para ser cobrado por su apoderado, sin embargo, se observa que el apoderado solicitó que el pago se realizara mediante abono a cuenta de ahorros No. 08519256208 de la entidad financiera BANCOLOMBIA a nombre de DANIEL ALFREDO MONTERROZA PATERNINA.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las H. 09:00 A.M para llevar a cabo la audiencia de decisión de excepciones en el presente proceso ejecutivo.

SEGUNDO: AUTORIZAR que el pago ordenado en auto del 03 de febrero de 2025, sea efectuado mediante abono a cuenta de ahorros No. 08519256208 de la entidad financiera BANCOLOMBIA a nombre de DANIEL ALFREDO MONTERROZA PATERNINA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AMAURY VILLADIEGO ESTREMOR
Juez

República de Colombia



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena

Rad: 13001-31-05-006-2016-00315-00

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
CARTAGENA-BOLÍVAR**

En estado No. **28**

Hoy **05 DE MARZO DE 2025** se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del CGP) /Ley 2213 del 2022

Secretaria